María Jesús Martín Gutiérrez (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 27/03/2025
HASH: 78fbba563b77a4e9159bbf7c8e5de05f

GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/03/2025
HASH: c088fc65f036eb0e488e11b42bc276546

ASUNTO: PLN/2025/1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025

En Vitigudino, siendo las 17.00 horas del día 27 de Febrero de 2025, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Concejales que a continuación se dirá, a los efectos de debatir, y someter a votación, (en su caso), los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta el momento de su finalización, a las 17.59 horas del día señalado.

PRESIDENTE

D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz

CONCEJALES

D. Daniel Alonso Montero
D. Santiago Vicente Sánchez
D. Germán Vicente Sánchez
D. José Antonio Pérez Blanco
Dª. Isabel María Cañizal Sevillano
D. José Antolín Alonso Vicente
Dª. Luisa María de Paz Palacios
Dª. Mª. José Vicente Rodríguez
Dª. Susana Martín Criado
Dª. Leticia Cuesta Vicente

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, María Jesús Martín Gutiérrez.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES (ACTA PLN/2024/9, DE 30 10 2024, y PLN/2024/11, DE 26 12 2024)

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

El **Sr. Alcalde-Presidente,** explicó a los asistentes, que este Punto del Orden del Día, trata del Acta de las Sesiones de 30 de Octubre de 2024, y 26 de Diciembre de 2024, preguntando a los asistentes si tenían algo que referir respecto a las mismas. Sin embargo, no se formularon alegaciones, por lo que procedió a someterlas a votación, si bien cada una de ellas, por separado.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la "Aprobación del Acta de la Sesión de Pleno, celebrada el 30 10 2024 (PLN/2024/9), la misma, resultó **APROBADA por seis votos a favor, y cinco abstenciones de los once miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen en su totalidad el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, y D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente. Se abstienen, por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, Dª. Luisa María de Paz Palacios, Dª. María José Vicente Rodríguez, y Dª. Susana Martín Criado; por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero.**

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la "Aprobación del Acta de la Sesión de Pleno, celebrada el 26 12 2024 (PLN/2024/11), la misma, resultó **APROBADA por cinco votos a favor, y seis abstenciones de los once miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen en su totalidad el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, y D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano; Se abstienen, por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, Dª. Luisa María de Paz Palacios, Dª. María José Vicente Rodríguez, y Dª. Susana Martín Criado; por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente**

PUNTO SEGUNDO.- RECLAMACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLE, CALLE VIDAL GONZÁLEZ Nº 4. EXPEDIENTE 390/2023

El **Sr. Alcalde,** explica a los asistentes, que este asunto, versa sobre la Demanda que han interpuesto frente al Ayuntamiento, los vecinos de la casa de al lado del Juzgado, y que hay que personarse y nombrar abogado. Da la palabra al Sr. Pérez Blanco para que explique cómo está la situación.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que refiere que el Expediente 390/2023, se corresponde con una Demanda interpuesta en el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Salamanca, en un Procedimiento ordinario, el 246/2024, y que ya se comunicó al Pleno un escrito previo en el mes de octubre; y que el Acta que se acaba de aprobar lo refleja.

Señala, que aquello era un escrito previo de Demanda, en la que una vez personado, ha habido varias incidencias, e incluso que el Juzgado llegó a declarar en un primer instante, la caducidad de ese Procedimiento judicial, pero que inmediatamente lo reabrió, hicieron la Demanda justo el último día. Reitera, que como ha dicho, ha sufrido bastantes incidentes, y que la Demanda ha entrado con carácter definitivo el día 10 de febrero de este Año: hace quince días. Añade que, en esta Demanda, ya se demanda en una cantidad económica en unos daños y perjuicios al Ayuntamiento de casi 130.000 €, ciento veintinueve mil y pico euros. Señala, que ello es consecuencia de unos daños, que aluden, que ha sido en una etapa anterior a la de ellos, entre 2019-2023; Señala, que se está en plazo, que ya está nombrado letrado, y que lo que se ha pretendido es que el Pleno tuviera constancia

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

de que ya ha presentado formalmente la Demanda, y que se pide una indemnización de ciento veinte mil y pico euros de entrada, y sin perjuicio de que puedan aumentar las cuantías y demás cuestiones.

Termina señalando que no sabe si alguien, quienes estuvieran en esa época, pudiera informarles un poco más.

Toma la palabra la palabra la **Sra. De Paz Palacios,** que señala que todos saben cómo estaba el tema del Juzgado; para que se pudiera situar el Juzgado en Vitigudino, y se tuvieron una serie de contactos, de reuniones con los Señores Propietarios, y con algunas actuaciones también con el Juzgado. Señala, que la casa (señala, que ella supone el Ayuntamiento, como ya se votó en el anterior Pleno, y todos votaron a favor de personarse); la casa, en la nube tienen las fotos, de cómo estaba esa casa en un principio; que quien tenía que apoyar efectivamente es el Ministerio de Justicia, el que hacerse cargo (pero ese ya es otro punto). Añade, que la casa, no estaba como para pedir esa indemnización que piden. Continúa señalando, que tienen las fotos; que cuando subieron a recoger los enseres, que se les pidió por favor que fueran para entregárselas a sus propietarios, tenían miedo que se hundían realmente en la casa. Señala, que tenían las fotos de antes y cómo quedó las dejó después el Constructor que le hizo esa reforma (no reforma, no), pero sí como le quiso dejar después, al menos tapiada y techada. Concluye, señalando que la casa, no es que se pudiera habitar y se les haya privado de la autorización y disfrute: es que no se podía habitar.

Toma la palabra el **Sr. Alonso Vicente** (inaudible), contestando la **Sra. De Paz Palacios,** que refiere que “eso es otro tema”, pero que ni siquiera es un lucro cesante, ni es nada; es que esto sería un enriquecimiento indebido porque no tiene esas características la casa. Señala también, que a ellos nunca les llegaron a decir que les iban a demandar, que no sabe el motivo, porque quedó bastante claro el motivo, que era la casa, para que no se hundiera, para que no siguiera mojándose, para que no siguiera el deterioro, y el Ministerio de Justicia también dió su aprobación, en el que “nosotros dijimos colaboraríamos en todo lo que fuera preciso para que siguieran las obras del Juzgado, que creo que la anterior legislatura era un tema complicado; me costa, que se que te preocupaste mucho, pero que estaba ahí parado. Entonces, fue el momento en el que dijimos “para adelante”, y nunca hubo esta, no sé, esta situación en la que nos vemos avocados ahora de pedir esa cantidad, y eso…así; pero bueno, cada uno es libre, efectivamente. Las fotografías que digo que tenemos en nuestro poder, de la situación en la que estaba la casa anteriormente, pues no hay ningún problema para adjuntarlas en una eventual prueba.”

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que pregunta a la Sra. De Paz Palacios si esas fotografías se mandaron hacer desde el Ayuntamiento.

Responde la **Sra. De Paz Palacios,** afirmando que “Sí”.

Pregunta de nuevo el **Sr. Pérez Blanco,** si están en algún expediente concreto.

Responde la **Sra. De Paz Palacios,** que no; que las hicieron privadamente; que “no se metieron en expediente porque no había lugar porque ellos dijeron que no, que no, que ellos lo que querían es que su casa no se cayera.”

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que añade: “es que nosotros no tenemos expediente, no tenemos esa información”.

Responde la **Sra. De Paz Palacios,** “no, no, es que no se abrió un expediente como tal porque no nos pareció preciso. Hubo un problema, evidentemente, porque sí que se abrió antes de empezar todas

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

iniciaciones de conversaciones, pues, se caía; es que se caía en un día que llovió mucho y tal, y entraron porque se caía. Y uno de los propietarios (que no son los que han demandado), uno de los propietarios, dijo que se le había roto la cadena para entrar, y tal. Y así si que yo creo que se abrió un expediente ahí, pero yo no sé si la anterior, las dos anteriores (no digo María Jesús ni Isabel), pero no llego a...”

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que pregunta quién tiene esas fotos.

Responde la **Sra. De Paz Palacios**: “las tengo yo”.

Pregunta de nuevo el **Sr. Pérez Blanco,** si habría inconveniente que se aportaran al Ayuntamiento.

Responde la **Sra. De Paz Palacios**, que “no”, que en absoluto. Que, “acabo de decir que si esas fotos pueden eso…nosotros las aportamos porque también creo, que debemos, a mi entender, debemos personarnos porque me parece que no es lícito el que ahora se le pida eso al Ayuntamiento en esta Legislatura, cuando, primero, no es que sea de la anterior, que siempre quedamos todos; sino cuando teníamos un acuerdo.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco**, que pide que se faciliten esas fotos.

Responde la **Sra. De Paz Palacios**, que responde que “sin ningún problema”, que cuanto las tenga se las adjunta.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que señala “las metemos y las añadimos al expediente”.

Toma la palabra **D. Germán Vicente**, que pregunta a la Sra. De Paz Palacios, si existe algún documento “referente a eso”, si el Arquitecto hizo algún informe justo antes de empezar la obra.

Responde la **Sra. De Paz Palacios,** que el “Arquitecto nuestro” fue a verlo e hizo un Informe, que el Expediente debería estar aquí; “que digo yo que estará aquí”

Refiere el **Sr. Pérez Blanco** que “Si lo hizo, lo tendrá él”

Añade la **Sra. De Paz Palacios,** que se le pregunte a él (al Arquitecto), y que cree que les acompañó el día en que fueron a buscar las pertenencias y los enseres, que fueron en un acto de confianza a buscarlos, y que les acompañó.

Pregunta de nuevo **D. Germán Vicente,** sobre “el otro propietario”, aclarando el **Sr. Alcalde,** que “van juntos en la Demanda”. Por su parte, la **Sra. De Paz Palacios,** refiere “yo no hablé con el otro propietario nunca, y siempre que hablé… cuando después me ha dicho que él no ponía Demanda”

Pregunta **D. Germán Vicente,** “¿Vosotros firmasteis algún documento en el cual dijera de alguna forma explícita o implícita que los daños que pudiera causar eso, que se encargaba el Ayuntamiento, se encargaba el Ayuntamiento?

Responde la **Sra. De Paz Palacios,** “No, porque nosotros, lo que no queríamos es que la casa no se cayera y por eso hicimos…Miguel Vaquero…”

Continúa preguntando **D. Germán Vicente,** sobre si existe algún documento en que se afirme de alguna forma, que el Ayuntamiento, en caso de haber desperfectos corre con los gastos de la

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

reparación

Responde la **Sra. De Paz Palacios,** que, lo único que dijeron (cree que a Carmen Sarmiento, que estaba de Directora General en el Ministerio de Justicia), fue que "El Ayuntamiento iba a colaborar en todo lo que fuera necesario para que el Juzgado permaneciera en Vitigudino: en todo lo que fuera necesario"

Señala **D. Germán Vicente,** que "Eso, empezamos nosotros y seguisteis vosotros. Pero, el momento este, es un poco en referencia al tema judicial, si de alguna forma … (inaudible)…que aquí el Ayuntamiento…(inaudible)"

Responde la **Sra. De Paz Palacios:** "que colaboraríamos en todo lo posible; en todo lo posible. Es lo que hay"

Señala **D. Germán Vicente**: "Sí, pero eso es diferente, Luisa. Porque, a nosotros nos pasó lo mismo: volver a cederle el terreno, porque se había acabado el plazo, para que los Juzgados vinieran de todas formas a Vitigudino. En eso estábamos todos de acuerdo. La cuestión es el famoso muro, el día que sea se tira… ahí surge el problema, tanto arquitectónico, porque parece que el forjado de la otra casa, o las vigas, no estaban apoyadas en el edifico éste, por lo tanto ese muro ¿de quien era?. Parece ser que lógicamente debía ser de la casa que se ha tirado (no lo sé); y no de…, vamos, de donde está el Ayuntamiento ahora, y no de la casa esta que reclaman; y en este caso, si no era el muro suyo tampoco tenían mucho derecho a nada. Pero, claro, eso habrá que justificarlo de alguna manera."

Sra. De Paz Palacios.- Justificarlo y ver…

D. Germán Vicente.- "Decía yo que si, el Arquitecto, por ejemplo, el día que se tiró (tampoco estaba yo aquí en ese momento), si cuando se tiró el muro, es una pena que no hubiera, a lo mejor, alguna documentación técnica. Es decir, "es que las vigas llegaban hasta un punto y quedaban en voladizo, por ejemplo, y además hubo que apuntalar el edificio. En ese momento que estaba apuntalado se veía perfectamente que esas vigas, o ese forjado, lo único que hacía era un tope con el edificio de al lado, pero que no entraba dentro"

Sra. De Paz Palacios.- Ahí lo que había eran dos opiniones diferentes. Una era, los del Juzgado que decían que no había ese voladizo como tal, y otra era la de nuestro Arquitecto, y la del constructor que en ese momento asumió esas obras que decían que sí. Entonces…

Sr. Alcalde.- Hay un documento hecho por la Sra. Alcaldesa, donde se dice que se hace cargo el Ayuntamiento de todos los gastos que se ocasionen

Sra. De Paz Palacios.- No. Nosotros dijimos que haríamos todo lo posible y que estuviera en manos del Ayuntamiento para que el Juzgado se ubicara en Vitigudino.

Sr. Alcalde.- Yo, es que no tengo el documento aquí delante, porque no sabía si se iba a tratar el tema ese, pero, vamos, pone que el Ayuntamiento se hará cargo de todos los gastos.

Sra. De Paz Palacios.- Todo lo que el Ayuntamiento sea preciso para eso.

D. Germán Vicente.- Es, que una cosa es que el Ayuntamiento, como hicimos antes, peleara porque los Juzgados vinieran a toda costa, fuera como fuera –incluso nosotros hablamos de la posibilidad de comprar la casa para evitar problemas-, y otra cosa es que aparezca un documento que diga "oiga

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Usted, aquí por escrito se comprometió a que cualquier defecto, cualquier problema que pudiera surgir en esa casa el Ayuntamiento le daba solución". En cierto momento la tuvo, porque en vez de apuntalar eso, se pudieron haber hecho unos muretes, unos muros de contención, para que no se viniera abajo la estructura.

Sra. De Paz Palacios.- Fue lo que se hizo en alguna habitación, algún murete y eso. Pero de todas formas es que no venía a cuento. Es decir, que los daños en esa casa, puesto que en esa casa no estaba previsto que se hicieran esos daños. Ha sido una…, algo que yo no tenía hablado y nunca.... Vamos, ¡cómo vas a pensar que son 130.000 euros, lo que piden ahora estos Señores por eso!. ¡Es que es una bobada! Nadie asume eso. Si son 10.000 euros, claro que los asumo, claro que los asumo como Alcaldesa. Pero, lo que no asumo es una casa que no vale eso ni de nueva.

Sr. Alcalde.- existe ese documento y de hecho se contrató a un constructor de Vitigudino para que arreglase eso.

Sra. De Paz Palacios.- Efectivamente. Eso lo asumo. Eso lo asumo.

Sr. Alcalde.- Y, a continuación, contrataron a Miguel Vaquero, concretamente, para que hiciese la obra.

D. Germán Vicente.- ¿Y fue él quien lo apuntaló?

Sra. De Paz Palacios.- Lo apuntaló e hizo los muretes porque se hundía la casa. Y se acabó; y hasta ahí llegamos…Lo que pasa que ahora (no sé por qué, porque no era lo que estaba hablado), piden, y además porque he leído que no pueden disfrutar de la vivienda. Es que la vivienda estaba totalmente para no poderse disfrutar.

D. Germán Vicente.- Ya, pero es que ellos decían que ellos venían aquí en verano una semana o dos y ahora ya no pueden tener ese lujo de venir.

Sra. De Paz Palacios.- Bueno, yo no voy a desmentir a nadie, ni mucho menos voy a eso. Pero ya digo yo que no podía vivir nadie. Cualquiera que lo viéramos, el Arquitecto y demás, seguro que lo diría.

D. Germán Vicente.- Perdona, José Antonio, ¿en la Demanda ponen algo referente no sólo al edificio, si no a los bienes que contenía, por ejemplo deterioro de muebles, algún tipo de…?

Sra. De Paz Palacios.- Que yo haya visto, no.

Sr. Pérez Blanco.- Hablan de daños. De daños concretos, no

Sra. De Paz Palacios.- Yo lo que veo, vamos, creo (hombre, si te pones a leer entre líneas siempre al final sale algo), pero yo lo que veo es el uso y disfrute de una vivienda que según ellos estaba en buenas condiciones y que con estos temas se ha estropeado para poner o quitar. No, se les ha arreglado un poco para que no les entre más agua y no se hunda la vivienda por el Jugado; es que es completamente distinto. Pero, de bienes muebles yo no he visto nada, ni de enseres.

Sr. Pérez Blanco.- Hablan de daños genéricos, pero no…

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Sra. De Paz Palacios.- Pero no especifican ni mucho ni menos, en bienes muebles.

Sr. Pérez Blanco.- Más que nada, lo que mencionan son los perjuicios.

Sra. De Paz Palacios.- Y, que no pueden utilizar eso pero vamos, yo creo que cualquier persona que lo haya visto…

Sr. Pérez Blanco.- Ahora empieza el Pleito. De hecho, hay muchos elementos de prueba, vamos a intentar aportar todos los elementos de prueba que haya, defender en principio al Ayuntamiento, y ver cómo salimos indemnes de esa especie de compromiso que hoy lo tienen ellos, que es el escrito tuyo que firmas como Alcaldesa, lo tienen ahora porque se le ha dado acceso al Expediente completo. Tienen el escrito que se le ha mandado al Ministerio de Justicia, que es el que, de alguna manera, también, hay una especie de compromiso directo, de soporte de daños, de coste de daños, por parte del Ayuntamiento.

Sra. De Paz Palacios.- Pero, el Ministerio también…

Sr. Pérez Blanco.- El Ministerio, teóricamente no ha sido demandado, aunque se lo hemos comunicado. Nosotros, le hemos comunicado al Ministerio de Justicia.

D. Germán Vicente.- El problema es que ahí, no se si realmente, al Ministerio lo que se cedía era el solar.

Sr. Pérez Blanco.- Eso, hay que precisarlo. En los acuerdos que hemos visto, hilando muy fino, los acuerdos que hay hechos del Año 2007 y 2008, lo que se le da es el edificio para que hagan en el solar; eso ya lo piden en ese plano que se le da. Y, entonces, hay una acreditación muy útil, de que más o menos en el periodo de casi un año, estuvo el Juzgado desempeñando sus funciones como Juzgado en esa instalación. Están las fotos de los archivos, de los muebles, de los escritorios, de los funcionarios…

D. Germán Vicente.- (inaudible)

Sr. Pérez Blanco.- Después de haberse ido de ahí. Es decir, ahí además coincide que, en el Google de 2009, el día que pasa el vehículo haciendo ese reportaje que hacen los Google maps, pues están haciendo el traslado de muebles desde el Juzgado viejo, (donde estamos nosotros ahora), están haciendo el traslado a la Calle Vidal González y allí estuvieron. Os digo esto, porque me tocó a mí, ir a testimoniar un juicio, por la actividad que yo tenía, y fui a hacerlo allí en 2009.

D. Germán Vicente.- No te acabo de entender. Vamos a ver: los Juzgado estaban aquí al lado. Cuando se derriba el edificio…

Sr. Pérez Blanco.- No, no se derriba el edificio. Está el tejado muy malo y está inundado, y ellos se van donde estuvo la Junta de Castilla y León. Y ahí, están cerca de un año desempeñando todas las funciones del Juzgado. Y desde ahí, se van a la Calle Pedro Velasco 18.

D. Germán Vicente.- Donde César.

Sr. Pérez Blanco.- Exacto.

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

D. Germán Vicente.- Entonces, ahí no estuvieron nunca…

Sr. Pérez Blanco.- Sí, sí: cerca de un año. Están las fotos del año de la demolición. Hemos revisado, afortunadamente. También conviene que lo diga por la información que tengáis; hay una caja de archivo que está desaparecida, no la hemos encontrado. Estamos buscando una caja de archivo donde estarían las escrituras, las transmisiones, todos los acuerdos de la cesión al Juzgado. Bueno, pues esa caja, hemos ido al Archivo y me dicen los funcionarios que está desaparecida, que ellos la han estado buscando; me la han sacado por el Archivo electrónico, y me dicen "esa caja tenía que estar aquí", Vamos al Archivo físico, a sacar la caja que es de las que ya ha encuadernado la Diputación de Salamanca, la empresa que hizo ese servicio y la caja está desaparecida. Entonces, hemos tenido que andar por otras vías intentando restaurar parte de esa información para saber esos pormenores, y entre unas de las que hemos encontrado está el Proyecto de Demolición del propio Juzgado, que piden la Licencia al Ayuntamiento: Año 2011. Y, entonces, aportan unas fotos del interior del Juzgado en la Calle Vidal González, 2, desempeñando las funciones. Que, es como os digo, hay una coincidencia que yo personalmente fui, a hacer un informe pericial o algo así, creo recordar, en el Año 2009. Las instalaciones, estaban ya bastante pobres, pero estuvieron allí, yo creo que cerca de casi un año. ¿Qué año fue? aproximadamente 2009-2010. Y desde allí, pegaron el salto a la Calle Pedro Velasco. Y, ya sabremos, en principio, ahora es que el Ayuntamiento tenga constancia de que hay una reclamación de ciento veintinueve mil y pico euros de indemnización por daños. Sin perjuicio de que la suban… Nosotros, ahora tenemos que poner peritos, historias, para evaluar todas las cuestiones; una peritación contradictoria, etc., etc., y contestar la Demanda, que estamos ya en plazo de contrarreloj de la contestación de la Demanda.

Sr. Alcalde.- Pues nada más. No hay nada que votar. Es dación de cuentas nada más. Simplemente es dar cuenta de la interposición de la Demanda y de nombramiento de abogado

Sra. De Paz Palacios.- Habíamos acordado ya que nos personábamos.

Dada cuenta al Pleno, de la Interposición de Demanda por parte de D. Víctor García Martínez y otros cuatro más, en concepto de reclamación de daños y perjuicios-responsabilidad respecto de la vivienda situada en Calle Vidal González Nº 4, Procedimiento Ordinario 0000246/2024, recaído en el Juzgado Contencioso/Admtvo 1 de Salamanca, así como de la personación del Ayuntamiento en dicho Procedimiento, a cuyos efectos, ha designado mediante Decreto de Alcaldía 2025-0057, de fecha 12 de Febrero de 2025, al Letrado D. Juan Julián Cea García, y a la Procuradora Dª. María Ángeles Castaño Álvarez, para que ostenten, respectivamente, la Dirección Letrada y la representación en dicho Procedimiento, en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, ninguno de los asistentes formuló alegaciones ni pidió que se votara, por tanto, **el Pleno, con la asistencia de todos sus miembros, se da por enterado.**

PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 246/2021 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 SALAMANCA DUERO DOURO. EXPEDIENTE 215/2021

El **Sr. Alcalde,** refiere a los asistentes, que este asunto, es también dación de cuenta. Señala, que es la reactivación de un Procedimiento que había puesto Duero-Douro en su día, la empresa que suministraba la luz y se rescindió el contrato; que había puesto una Demanda, pero que se quedó paralizada porque tenía otro anteriormente y se había recurrido al Tribunal Superior de Justicia, se decidió que hasta que no se tuviese la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, se paralizara; que

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

ahora ya hay Sentencia firme, de que el Contrato está en vigor, y se ha reactivado el Procedimiento. Señala también el Sr. Alcalde, que antes, estaba de abogado el Sr. Carballares, y que ha renunciado, y que se ha nombrado nuevo abogado. Que por tanto, es dación de cuenta de este asunto.

A continuación, tomó la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que explica que ha comunicado el Juzgado, y viendo, que ante la renuncia del Letrado, si deseamos continuar en el procedimiento, dar cuenta al Pleno que se ha reanudado el Procedimiento por la parte Demandante (Duero-Douro), y que nos vamos a personar en el Procedimiento en la defensa del Ayuntamiento, de estas dos facturas que reclaman, que son las de Enero y Febrero de 2021.

Añade el **Sr. Alcalde,** que el expediente a continuación, el Expediente 219/2021, es exactamente lo mismo; que habían presentado dos en su día y que han reactivado los dos, por lo que era necesario buscar abogado porque renunció el anterior.

Refiere el **Sr. Pérez Blanco,** que se trata de reclamación de cantidad, que son aproximadamente trece mil euros cada una; que una, era de 6.663 y 6.467, y la siguiente de 6.467 y 6.467, aparte costas. Que, entonces, es dación de cuenta del Expediente 215/2021, que se corresponde con el Procedimiento abreviado del Juzgado 246. Entonces, si nos damos por enterados…

Sr. Alcalde.- Del primero y del segundo; es igual.

Dada cuenta al Pleno, de la reactivación del Procedimiento PA Procedimiento Abreviado 00000246/2021, interpuesto por Agrupación Europea de Cooperación Territorial Duero Douro, sobre Contratos con la Administración, y que se sigue ante el Juzgado Contencioso/Administrativo Nº 1 de Salamanca; Igualmente, de la renuncia del Letrado D. Jesús García Martín-Carballares en dicho procedimiento, y ante tal circunstancia, la Designación del Abogado D. Juan Julián Cea García, efectuada mediante Decreto de Alcaldía 2025-0028, de fecha 24 de Enero de 2025, para que ostente la Dirección Letrada en dicho Procedimiento, y en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, ninguno de los asistentes formuló alegaciones ni pidió que se votara, por tanto, **el Pleno, con la asistencia de todos sus miembros, se da por enterado.**

PUNTO CUARTO.- ACTUACIONES JUDICIALES. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 263/2021 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 SALAMANCA DUERO DOURO. EXPEDIENTE 219/2021

Este este asunto y el anterior, dada su identidad, fue explicado en el Punto Tercero.

Dada cuenta al Pleno, de la reactivación del Procedimiento PA Procedimiento Abreviado 00000263/2021, interpuesto por Agrupación europea de Cooperación Territorial Duero Douro, sobre Contratos con la Administración, y que se sigue ante el Juzgado Contencioso/Administrativo Nº 1 de Salamanca; Igualmente, de la renuncia del Letrado D. Jesús García Martín-Carballares en dicho procedimiento, y ante tal circunstancia, la Designación del Abogado D. Juan Julián Cea García, efectuada mediante Decreto de Alcaldía 2025-0029, de fecha 24 de Enero de 2025, para que ostente, la Dirección Letrada en dicho Procedimiento, y en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, ninguno de los asistentes formuló alegaciones ni pidió que se votara, por tanto, **el Pleno, con la asistencia de todos sus miembros, se da por enterado.**

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

PUNTO QUINTO.- ACTUACIONES PREPARATORIAS DE CONTRATOS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA. EXPEDIENTE 329/2020

El **Sr. Alcalde,** explica a los asistentes que este Asunto, se trata, en principio, de que se inicien los trámites para, en primer lugar, liquidar el Contrato con Céspa que aún queda pendiente; que hubo juicio, Sentencia, que es un tema económico, y hay que pagar, liquidar. Y, en segundo lugar, que se inicie también Expediente encaminado a resolver el contrato con Francisco Barrueco, que el coste es desproporcionado por la recogida de basura, y que se está estudiando el procedimiento para la gestión directa. Señala, que lo que se pretende es que se inicie el Expediente para estudiar el asunto, y liquidar el contrato de Céspa y también el de Francisco Barrueco S.L..

Sr. Pérez Blanco.- Lo explicamos un poquito más. Está titulado "Actuaciones Preparatorias de Contratos". ¿Qué se suscita aquí?. Evidentemente, hay unas deudas de la Empresa Cespa Prezero, que están sin pagar, son dos o tres facturas, tres o cuatro, aproximadamente creo que llegará en torno a quince mil euros, del año 2023. Y, tenemos otra Sentencia en la que hemos sido condenados, de la otra reclamación que tenían, del Año 2022. La Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Nº 1, se refirió únicamente al Año 2022, no dejó el Juez entrar, que la demanda abarcase, lo pretendió la empresa Cespa pero no lo admitió el Juzgado. Entonces, inicialmente lo que el Juzgado ha sentenciado es que había que pagar aquello y que teníamos que liquidar el Contrato, que es lo que no se ha hecho. Entonces, esa liquidación del contrato de Cespa, como era una concesión de servicios, tenemos que liquidarla incorporando las facturas que se deban y pagándolas. Ellos, han hecho una reclamación amistosa ya, pero no han hecho una reclamación judicial de esas que se deben. Entonces, por imperativo legal, nosotros ahora ¿qué traemos aquí a esta sesión?. Pues, lo que traemos es una actuación en la que pretendemos que el Ayuntamiento asuma la gestión directa, que es competencia del Pleno. Entonces, Prezero, ha tenido hasta cierto momento, ha tenido adjudicado el servicio de prestación de recogida de basura domiciliaria a través de una empresa privada: es decir, externalizado el Servicio. Cuando se deja la relación (Luisa lo sabe perfectamente), cuando se deja la relación con Cespa, pues se encarga a la empresa Francisco Barrueco, S.L., que ha seguido de esa manera, digamos perentoria y consecutiva hasta el día de la fecha. ¿Qué pretendemos ahora? Pues pretendemos que la gestión directa, para abaratar costes, la lleve el Ayuntamiento haciendo la recogida directamente con empleado municipal. ¿Para qué? Tenemos unos costos a la vista, del Año que ha terminado, 24, de casi 150.000 euros, entre lo que se paga de la llevanza de los residuos que depositamos en Girsa, de Diputación Provincial, más los pagos que venimos haciendo, entre siete mil quinientos, ocho mil, ocho mil y algo, a la empresa Barrueco. Entonces, ese es un coste tan alto para Vitigudino, que tenemos un déficit monumental en esa, en la atención de ese servicio público. Entonces, ¿qué pretendemos? Pues que el propio Pleno adopte el acuerdo de iniciar la gestión directa. Entonces, la vamos a asumir con un vehículo que se alquila; se alquila ese vehículo, se paga el alquiler del vehículo, y se pone a un personal municipal para que se haga esa labor. Creemos, que eso nos produce una reducción de costes de casi el cincuenta por ciento. Entonces, en base a eso, demos este paso adelante, pero estamos obligados a cerrar todo lo abierto. ¿Qué es lo abierto? Pues lo de Cespa Prezero que acabo de explicar, y también, evidentemente, decirle a Francisco Barrueco, que estaba no en una concesión de servicios, si no que lo que hay con Francisco Barrueco (que tengo aquí el Decreto de la Alcaldía de Mayo del 23), que era una prestación de servicio como si fuera algo puntual. Incluso, le pidió Luisa entonces que le mandara al Ayuntamiento los precios unitarios de recogida, etc., etc., y en el periodo que ella estuvo, ni se lo mandó, le hizo caso omiso.

Sra. De Paz Palacios.- Sí, mandó algún whatssap, pero nunca de una forma oficial. De todas formas, tenía hechos unos Pliegos para sacarlos a y llevarlos a la Mesa de Contratación, pero luego no se pudo

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

informar por lo que sabemos, porque el Presupuesto no existía. Hablo del Año 2020.

Sr. Pérez Blanco.- Entonces, a día de hoy, lo que pretendemos es un corte en la situación, lo hace directamente el Ayuntamiento; paga los costes para abaratar, aunque a lo mejor tengamos que retocar en los próximos meses, probablemente, la Ordenanza de Basura en función de la exigencia de la Ley.

Sra. De Paz Palacios.- Así no se podría hacer sin reformar la Ordenanza…

Sr. Pérez Blanco.- Pero, sí lo podríamos hacer en virtud también de una nueva Ley, la Ley 7/2022, que nos obliga a repercutir el coste a la ciudadanía, el coste de los servicios, del servicio público, a partir del uno de Abril, de este Año 2025. Pero, bueno, son pasos posteriores y el primero es éste, porque ya el hecho de que nos deje de efectuar la prestación externa Francisco Barrueco, ya nos va a suponer una reducción de costes entendemos que es bestial.

Sr. Alcalde.- Es eso lo que se pretende hacer.

Sra. De Paz Palacios.- Si lo va a realizar un trabajador municipal, evidentemente se ahorra, digamos para entendernos, los salarios y todo lo demás de dos personas ajenas y de una empresa privada, para recoger, supongo, lo que acabas de decir, que hay que adquirir un vehículo que también tendrá un coste importante; que no se averíe como para.., lo voy a decir en "Román Paladino", como los cacharros que teníamos, o que venían a recoger, que siempre estaban averiados. A nosotros no la recogían, porque tenían el camión averiado, porque tenían muchísimos años, con muy malas condiciones técnicas, entonces, claro…

Sr. Alcalde.- La idea es un alquiler.

Sr. Pérez Blanco.- Si se avería nos dejan otro.

Sra. De Paz Palacios.- Que no asumamos nosotros el coste de esa avería porque sea un vehículo en malas condiciones.

Sr. Pérez Blanco.- Buscamos una reducción de costes, pactada, por un tiempo, y vamos a ver… vamos a poner en marcha el sistema. Que va bien, seguimos. Que va mal, pues damos marcha atrás pero no nos ha costado "un ojo de la cara".

Sra. De Paz Palacios.- Pero, sobre todo, que estamos muy precarios en un servicio esencial, desde el año 20 que terminó el Servicio. Y, que sale muy caro, porque realmente Barrueco, y que gracias que nos hizo el favor (entre comillas), pero es carísimo, evidentemente.

Sr. Alcalde.- Es desproporcionado, pero es normal que lo cobrase, porque tiene que venir de Salamanca aquí cada vez que tiene que reacogerlo… trabajaba más en el viaje de ida y vuelta que en la recogida.

Sr. Pérez Blanco.- Una hora otra para venir, otra hora para ir, …un camión funcionando durante una hora; tienen tanto tiempo como el que tiene que emplear para reacoger la basura.

Sra. De Paz Palacios.- Sí. Vamos a ver si funciona

D. Germán Vicente.- La gestión directa, supone mejoras que nosotros podemos controlar: que se haga bien, que no vaya vertiendo líquidos el camión, que el manejo de los contendores sea correcto, no

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

de cualquier manera…teniendo gente que sea empleado del Ayuntamiento es más fácil mejorar la gestión; el lavado de los contenedores, hay muchas cosas que podría hacer el personal que vaya a recoger, además de hacer algún tipo de mantenimiento.

Sr. Pérez Blanco.- Un control de lo que se tire a la basura; que realmente se tire a la basura lo que se tiene que tirar, y dejaríamos de pagar a Girsa…llevamos a la basura lo que estamos pagando, que nos va a tocar pagar a Girsa a partir de ahora diecisiete mil euros trimestrales. Ahí, se paga por kilos, por toneladas. Entonces, cuanta menos basura tienes menos vas a pagar. Si se controla un poco lo que la gente tira al contendor, y se exige un poco que se cumpla un poco lo que se tiene que cumplir, supone un ahorro importante.

D. Germán Vicente.- Paralelamente…, habíamos hablado de la posibilidad de hacer otro tipo de recogida de objetos de otro tipo, que no se pueden tirar a la basura, y que a lo mejor, no estaría mal –habíamos hablado nosotros-, que a lo mejor, un día a la semana, concretamente un día, un jueves o tal, saliera un camión municipal a recoger todo ese tipo de muebles o historias, que muchas veces van a la basura y que la mayoría de veces perjudican ese tema.

Sr. Pérez Blanco.- En principio, esa recogida de residuos de la que hablamos, aparte del transporte, que es la que antes hemos barajado, está la que nos lleva el Girsa, la que depositamos en la Planta de aquí, que esa, a día de hoy nos cuesta aproximadamente catorce mil al trimestre de media, más o menos, y que son cincuenta y seis mil euros al año, llevarse, para entendernos, la "mierda" a Salamanca. Pero, es que ahora, según hemos escuchado a Iglesias, de la Diputación Provincial, lo van a subir un 25%.

Sra. De Paz Palacios.- Sí, sí, lo han mandado a los Ayuntamientos.

Sr. Pérez Blanco.- Por tanto, ya tenemos ahí un coste de quince mil euros más, en números redondos, siete mil euros más de los cincuenta y seis mil que estábamos pagando. Entonces, a lo que nos va a obligar esa Ley 7/2022, del Gobierno del Estado, es que los Ayuntamientos absorban eso (unos Ayuntamientos lo están haciendo de una manera, otros de otra). El Ayuntamiento de Salamanca ya ha subido la basura… Pero, claro, lo que el Ayuntamiento de Salamanca va a cobrar este Año, o va a cobrar, cerca de noventa y ocho euros al trimestre. Nosotros, la tenemos a diecinueve cincuenta. Entonces, claro, tenemos un salto donde vemos que a lo mejor tenemos que incrementarla un poquito, pero no tanto, con los costes que teníamos a día de hoy.

Sra. De Paz Palacios.- Por eso digo que hay, que la Ordenanza hay que modificarla para poderlo aplicar.

Terminadas las Intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación el asunto, que había sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 24/02/2025, (CEC/2025/1), siendo el mismo del siguiente tenor literal:

"PUNTO QUINTO.- ACTUACIONES PREPARATORIAS DE CONTRATOS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA. EXPEDIENTE 329/2020.
Abierto el Turno de intervenciones, y debatido el Asunto, el mismo fue dictaminado con el resultado que a continuación se plasma.
La comisión, por UNANIMIDAD de los de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, de los seis que componen en su integridad el Órgano Colegiado, emitió el siguiente DICTAMEN Favorable:

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

"Que se inicien los trámites pertinentes encaminados a la liquidación del Contrato de concesión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos y limpieza Viaria, suscrito en su día con Cespa, compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., hoy PREZERO ESPAÑA, S.A.U.
Igualmente, que se inicie expediente encaminado a la resolución, en su caso, de la prestación que efectúa actualmente "Francisco Barrueco S.L.", referido al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Vitigudino y del barrio de Majuges, (con el objeto de reducir costes para este Ayuntamiento), a fin de que dicho servicio sea realizado directamente por este Ayuntamiento."

Sometida a votación la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de Iniciar Expediente para la asunción directa por el Ayuntamiento, del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, dicha Propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD de los once miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

PUNTO SEXTO.- ACTUACIONES JUDICIALES. PROCEDIMIENTO 140/2020, JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SALAMANCA. EXPEDIENTE 275/2020.

El **Sr. Alcalde,** explica a los asistentes, que este asunto, versa sobre la solicitud de nulidad de una Sentencia (…), de María José, que es la solicitud de nulidad de esa Sentencia

Sr. Pérez Blanco.- La explico también, si me permites, Javier. Simplemente, es dar cuenta al Pleno, de que la Sentencia, que se había producido del TSJ de Castilla y León, sobre el tema del pago de la concejala no adscrita, que era un pleito que tenía la Junta de Castilla y León frente al Ayuntamiento, de momento queda suspendida cautelarmente porque se pide, (se ha admitido a trámite), un incidente de nulidad. ¿Eso significa que puede quedar? De momento, se admite a trámite. Pueden ocurrir dos cosas: que sea rechazado una vez que se ha admitido y sea evaluado, sea rechazado, con lo cual, así continúa la ejecutividad de la Sentencia del TSJ y del Juzgado de lo Contencioso inicial de Salamanca; O, por el contrario, el recorrido es corto, no hay más que esas dos opciones. O, diga que se repitan los juicios. No hay más que esas dos posibilidades: o una u otra, pero conviene que lo sepa el Pleno. Antes, no se comunicaban esas cosas al Pleno. Nosotros, y por imperativo legal, es que se comuniquen; lo propio es que el Pleno tenga conciencia de todos estos procedimientos judiciales que hay contra el Ayuntamiento: para bien o para mal. Después, unas Sentencias recaerán en un sentido y otras Sentencias recaerán en otro. Nos quitarán o nos darán la razón. Pero, aquí, que sepáis que se ha producido el incidente de nulidad, y que lógicamente han dado parte al Ayuntamiento, a la Junta de Castilla y León, y a la representación procesal de la interesada. Ahora, ¿qué va a hacer el Tribunal? Pues sólo esas dos opciones que os digo: o rechazar de plano, en cuyo caso no hay nada que discutir, ejecutividad de la Sentencia y "punto pelota"; o, por el contrario, la otra solución es que se repitan los juicios. Con lo cual, si se repiten los juicios, se nos notificará y nos personaremos. Esa es la cuestión.

Sr. Alcalde.- Que se está a la espera y se acabó. Lo que sea, sea. Es dación de cuenta nada más, con lo cual no hay nada que votar.

Dada cuenta al Pleno, del Incidente de Nulidad formulado por la representación procesal de Dª. María José Vicente Rodríguez, frente a la Sentencia 1451/2.024, dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con Sede en Valladolid, en el Recurso de Apelación 290/2.023, que trae causa en origen dicho procedimiento, del ordinario 140/2020 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Salamanca, ninguno de los asistentes formuló alegaciones ni pidió que se votara, por tanto, **el Pleno, con la asistencia de todos sus miembros, se da por enterado.**

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

PUNTO SÉPTIMO.- DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (26-12-2024, DECRETO 2024-0373, HASTA 24 02 2025, DECRETO 2025-0066), DISPONIBLES PERMANENTEMENTE PARA TODOS LOS EDILES, EN EL LIBRO DE DECRETOS ALOJADO EN LA PLATAFORMA GESTIONA.

El **Sr. Alcalde,** refiere a los asistentes, que los Decretos están a disposición de todos de manera permanente, o sea, que desde el 26-12-24, que es el último Pleno que se celebró, hasta el 24 de febrero de 2025.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este Punto del Orden del Día, en primer lugar, formuló pregunta la Sra. De Paz Palacios.

Sra. De Paz Palacios.- Quería hacer una pregunta sobre cómo está la situación del Polígono Industrial, porque, aparte del interés que tenemos propio, nos está preguntando mucha gente de qué situación está. Yo, hasta donde yo conocía, pues era una situación complicada que todos conocíamos, que no viene de esta Legislatura, ni de la anterior, ni de la anterior, ni de la anterior; viene de cuando viene. Se complicó mucho en la Legislatura anterior a nosotros, porque yo creo que se hizo un trámite ahí del alquiler con opción a compra que va a complicarlo mucho. Ya sabemos todos por qué. Pero va a complicarlo mucho y a mí se me ha comentado incluso de la posibilidad de que se vayan a querellar contra el Ayuntamiento. Entonces, quiero saber cómo está un poco la situación para poder explicar cómo está. Porque, yo sabía hasta donde yo me fui que estaba como estaba. Y, es que ha estado siempre. Pero, no estoy diciendo de esta; estoy diciendo desde que se empezó en el 2013. Si me puede decir cómo está…

Sr. Alcalde.- Es un tema que llevamos ya encima de él no sé cuanto tiempo. Y, obsesionado con quitarlo de en medio, efectivamente. Aparte de que han amenazado con denunciar, es que es una vergüenza que lleve como lleva eso (…). Hay que solucionarlo ya. Se han hecho varias gestiones, varias tramitaciones, y está pendiente nada más del Informe de Secretaría-Intervención. Ayer me comentó que esto afecta concretamente a tres parcelas, que una de ellas estaba hecho ya el Informe. Entonces, estoy esperando a que salgan los otros dos…

Sra. De Paz Palacios.- Es que va a salir por un pico y…

Sra. Secretaria.- Está iniciado el Expediente. Y, hoy mismo, he estado estudiando los papeles que hay. Yo les anticipo, con lo que llevo estudiado, desde mi punto de vista hay una nulidad clarísima. Es lo que les puedo decir con la información que tengo hasta el día de hoy, de los documentos que he examinado.

Sr. Alcalde.- Yo lo que digo, es que se haga el Informe ya. Lo llevo pidiendo un año. Me es igual que sea nulo, que sea pleno, que sea (…) pero el Informe que se haga desde hace un año. Y habrá que tomar las medidas que haya que tomar. Porque, si después de un año no hay nada hecho, hay que empezar de cero, lógicamente hemos perdido un año. Y no estoy dispuesto a seguir así.

D. Germán Vicente.- De todas formas, perdona… en el Informe, el que se ha hecho por parte de la Diputación, el final de la historia, dice de alguna forma, que esto al final lo tiene que decir el Consejo Consultivo de Castilla y León. O sea, que esto al final, el que tiene que decirlo es el Consejo Consultivo de Castilla y León; más pronto o más tarde.

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Sra. De Paz Palacios.- Sí, pero el Consejo Consultivo es preceptivo, pero no vinculante. Con lo cual, me da lo mismo.

D. Germán Vicente.- Ya, pero bueno, el Consejo Consultivo verá el tema, y verá si hay alguna posibilidad, de las varias posibilidades que hay, de que…

Sra. De Paz Palacios.- Es que el problema es ese: que primero, el Ayuntamiento es el Agente urbanizador; segundo, se hizo el alquiler con opción a compra que no entra en ninguna…

D. Germán Vicente.- Sí, entra. Hay una excepción que se puede admitir.

Sra. De Paz Palacios.- Sí, pero bueno, que ya sabemos por dónde va el tema. Entonces, yo también coincido con María Jesús que puede haber una nulidad total, pero claro, hay que saberlo para poder al menos…

Sr. Alcalde.- Si es nulo pues es nulo, habrá que buscarle una solución. Lo que no es solución es no hacer nada.

Sra. De Paz Palacios.- Entonces, yo también coincido en eso, pero entonces, creo, si empiezan las demandas, sería para "cerrar el kiosco", porque…

Sr. Alcalde.- Me han amenazado varias veces. Me ha llamado la Notaria varias veces diciéndolo, que han ido allí varias veces para meter demandas judiciales. Lo que puedo decir es eso.

Sra. De Paz Palacios.- Entonces, claro, siempre ha sido un problema, y bueno, los sesenta y siete mil euros que libramos nosotros, en certificaciones que estaban hechas, esto que se habían firmado y no estaban ejecutadas…, ha sido un nido de problemas, que nosotros nos han venido, como yo digo, heredados, como vienen todos. Pero que hay muchas empresas que no pueden pedir una hipoteca y la han pedido, que están teniendo, claro, unas pérdidas económicas importantes. Incluso, como son solventes, por eso.

Es una parte, y la otra, los Planes Provinciales, que me he dado una vuelta (no los anteriores, si no los que quedaron pendientes de la anterior legislatura), y realmente me parece que no están ejecutados como deberían estar. No sé si están acabados o no, pero no me parece que estén con la calidad que tenían que tener ahí. Además, porque alguien fue, que no podían jugar, no sé qué…

Sra. Vicente Rodríguez.- (…) las Pistas de Pádel, estaban proyectadas en otro sitio, aparte con techo…el suelo se está levantando.

Sr. Pérez Blanco.- Pero, eso es ajeno a esto, Estábamos hablando del Polígono, del Polígono.

Sra. De Paz Palacios.- No, no, Planes Provinciales, José Antonio. Yo ya he dejado ese punto y he dicho Planes Provinciales. Lo he dicho, lo he dicho.

Sr. Pérez Blanco.- Pensé que queríais hablar de Planes Provinciales y no se había terminado.

Sra. De Paz Palacios.- El Alcalde ya sabía que habíamos terminado con eso. Estábamos con Planes Provinciales.

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Sr. Pérez Blanco.- Yo, sobre lo otro de atrás. En realidad, lo que se sustancia es la nulidad de las actuaciones. Cuando se decreta una nulidad de las actuaciones, necesariamente tiene que intervenir, informarlo el Consejo Consultivo. Si lo que pretendemos es una nulidad de todo lo actuado, necesitamos un Informe del Consultivo porque lo exige la Ley; un Informe del Consejo de Estado. O, si es una Comunidad Autónoma, del Consejo correspondiente de la Comunidad Autónoma, que, en este caso, es el Consejo Consultivo de Castilla y León de Zamora. Entonces, si eso es así, tenemos que tramitarlo y a la vista de la Información que nos de, que en determinadas pautas es vinculante, en otras no, pero en algunas sí. Por ejemplo, si decretara que teníamos que indemnizar a parte de los que han aportado dinero y quedar el negocio jurídico suspendido…O sea, es un intríngulis jurídico de bastante calado. Que sepáis que se ha pedido Informes a Diputación Provincial, que se han hecho, y están a expensas de que ahora le demos el trámite municipal, que necesita que sea hecho por Secretaría del Ayuntamiento, y traer a Pleno y decidir lo oportuno. O bien, hacerlo por ese lado, o dar un salto, de saltarse esa especie de ilegalidad y convertirlo en legalidad. Pero, eso arrastra responsabilidades jurídicas, y eso de las responsabilidades jurídicas afecta a los que tomamos la decisión y a quien informa. Entonces, lógicamente, se guardarán sus espaldas y es legítimo que cada uno busque protegerse.

Sra. De Paz Palacios.- Hombre, claro, claro…

Sr. Pérez Blanco.- Lo ideal aquí, ¿qué hace la Diputación Provincial en sus Informes? Pues que echa un poco, una de cal y otra de arena, pero al final viene a decir que sea el Consultivo el que …

D. Germán Vicente.- Pero que, a última hora, el Consejo Consultivo, dentro de las dos opciones que hay, que la Ley, hay un momento que para circunstancias extraordinarias puede admitir el arrendamiento con derecho a compra para circunstancias extraordinarias.

Sr. Alcalde.- Ese es el punto

D. Germán Vicente.- ¿Y, cuáles son esas circunstancias? Depende, depende.

Sr. Pérez Blanco.- Pero, Germán un inciso, pero es que se necesita un informe favorable. ¿De quién? De la Secretaría. Y claro, la Secretaría (…) yo no pego ese salto.

Sra. De Paz Palacios.- Claro, pero la Secretaría tiene que decir que es (…). Es su trabajo, sea quien sea.

Sr. Pérez Blanco.- Hay que ponernos en el pato de ella; sea ella o sea quien sea. Claro, “es que a mí mañana me meten en la cárcel”. Vosotros sois Concejales, y a lo mejor quedáis libres, pero yo,… es que una inhabilitación es una inhabilitación. Entonces, nos tenemos que poner un poquito en el pellejo de la persona.

Sr. Alcalde.- Pero eso se tenía que haber hecho hace mucho tiempo.

Sra. Secretaria.- Perdón, a ver, es que como parece que se están cargando bastante las tintas contra mí, creo que tengo también derecho a defenderme.

Sr. Alcalde.- Se lo he dicho muchas veces, que está agobiando a mucha gente del pueblo. Entonces, la gente, ya no sabe qué decir cuando se te pregunta. Y ya lo hemos dicho veinte veces que se haga, que se haga el Informe, y no se hace. ¿Pues qué quiere que le diga! Y si se sabe que es fundamental ese Informe, que lo haga. Yo no digo que ponga en él, ni que sea que sí ni que no. Yo jamás me meto en

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

ese tema, pero hacer algo, algo habrá que hacer con ello. Lo que no podemos estar es un día, otro día, un mes, otro mes, otro mes, otro mes, y estar sin nada de nada como estamos hoy. Estamos hablando ahora que parece que es nulidad. Entonces, tendremos que recurrir al Consultivo. Con lo cual hay que empezar un procedimiento nuevamente ahora. Bueno, pues empezaremos ya. No podemos estar como estos años; no puede ser de ninguna de las maneras.

Sra. Secretaria.- A ver, si me perdonan. Este asunto, no viene de ahora y yo tomé posesión el once de septiembre de 2023. No se caracteriza precisamente este Ayuntamiento, y lamento tenerlo que decir en público, porque venga muy asentado, y esto es desde hace muchos años, y yo lo estoy juzgando por los papeles, ojo, no voy con las personas: yo es lo que deduzco de los papeles. Vamos a ver, creo que ha habido mucho tiempo también para dar solución a esto. Me voy a anticipar ya, digo, con lo que conozco a día de hoy por los papeles y en concreto con este asunto del Polígono. Hasta donde conozco. A lo mejor, aparece otro papel y tengo que expresar otra opinión diferente. No se ha hecho el avalúo de las parcelas, luego entonces, ¿cómo se sabe lo que cuestan? Ese, desde mi punto de vista, ya es un motivo de nulidad. Segundo motivo de nulidad: no se han sacado en subasta pública, luego entonces, otro motivo más. Claro, no, es que hay "cuatro papeles". Yo creo que son cosas muy serias. Eso, no lo hice yo, ni estaba aquí de secretaria cuando se hizo. Eso por un lado.

Segundo asunto: sabe muy bien, Sr. Alcalde, que yo, hoy he pedido los últimos días de asuntos propios que me quedaban que no los he podido coger por necesidades del servicio. Me quedan todavía muchos días de vacaciones porque estoy, vamos, poniendo "toda la carne en el asador" por sacar esto para adelante, porque soy así, y me gusta que por donde pase las cosas queden bien hechas. El Informe este, sí es cierto que me lo ha pedido más veces. Pero, desde entonces, ¿qué más me ha pedido? Hasta ahora, ¿qué más cosas por medio me ha pedido también?. Y todas urgen…

Sr. Alcalde.- ¡Trabaja mucho, mucho, mucho!!

Sra. Secretaria.- Bien se pueden ver las cosas cómo estaban cuándo llegué, y se pueden ver ahora. Y se constatan con documentos, no con lo que diga yo. Entonces, dígame Usted, qué dejo y qué cojo. Simplemente…

Sr. Alcalde.- Yo creo que (…) más de un año, ya no por escrito, si no de voz, lo habremos dicho ya no sé cuántas veces, más de un año. Es que es un tema desde el primer día que entramos, sabíamos que (…) había que solucionarlo ya, que era ya. Sabe que hemos tenido reuniones dos veces con la Registradora y con la Notaria. Dos veces, nos hemos reunido para buscar soluciones. Se ha comentado con un experto de Salamanca el tema; se ha pedido a la Diputación de Castilla y León, de Salamanca, y al final se ha quedado en lo que hemos hablado: se declara nulo; o bueno, que es un tema que en casos especiales podría ser…, pero esos casos especiales, lo tiene que decir la Sra. Secretaria. La Sra. Secretaria, lo dice o no lo dice. Yo entiendo que ella tiene que guardarse las espaldas, lo que sea. Si ella cree que eso no es así, que lo ponga. Hay que decir algo y hacer algo. Sabemos que no hay más alternativas: una u otra. Pero lo sabemos ya desde hace seis meses que fue (…) con la Notaria y la Registradora. Entonces, bueno…

Sra. Secretaria.- Perdóneme: por encima de "guardarme las espaldas", creo que está la honestidad. Si yo veo que una cosa es de una manera no puedo decir que es de otra. Y si yo ahí veo que no es justificable porque hay una nulidad, y la obligación principal arrastra a las anteriores, y si en la principal hay una nulidad, arrastra a las siguientes, yo no puedo justificar ni por conciencia, ni por conocimiento jurídico, ni nada de nada, que concurren circunstancias especiales cuando no las veo.

Sr. Alcalde.- María Jesús, yo creo que nadie le ha pedido que informe de un modo ni otro. Yo, jamás,

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

ni en ese ni en ninguna cosa le he pedido. Yo, lo que digo, es que se haga el Informe. Si hace ocho meses que es nulo, hubiese ido al Consejo ya, y hubiese dicho el Consejo: oiga, tienen que hacer esto o lo otro. Y estaría hecho o no estaría, pero se estaría dando algunos pasos. Es de lo que me quejo. Yo, jamás (…), de que ponga blanco o que ponga negro, y en este mucho menos todavía. O sea, que no, lo que quiero es que se haga.

Sra. Secretaria.- Pues ya está, se da prioridad a esto; me centro en ello, y si queda alguna otra cosa por hacer que también le urja mucho, dígame Usted que es lo primero y qué es lo segundo. Yo, no tengo ningún problema en trabajar, porque, miren, perezosa no soy: se lo puedo asegurar. Me implico hasta la saciedad. Y, bien se puede ver mi trayectoria en los treinta y cinco años y pico que llevo trabajando. Ahora bien, necesito pautas claras de trabajo.

Sr. Alcalde.- ¿Alguna cosa más?

Sra. Vicente Rodríguez.- La Pista de pádel, quiero saber si va a quedar así como está.

Sr. Alcalde.- No, lo que pasa que claro…, yo pensaba que eso estaba todo en el.., en el contrato se dijo que iba todo incluido. Y no hay nada de luz ni nada de nada; ni puerta automática para abrir, ni nada de nada. O sea, que eso hay que incorporarlo… como las luces del Boulevard famoso, que no hay ni cables metidos ni nada y no sabemos si hay dinero para hacerlo. Entonces, queda la conducción hasta allí y colocar los focos arriba y todo lo demás.

Sra. Vicente Rodríguez.- No tiene nada que ver lo que han hecho con lo que se tenía previsto.

Sra. De Paz Palacios.- Sobre todo que se está levantando, que está mal ejecutado.

Sr. Pérez Blanco.- Perdonadme, yo estoy escuchando ahora. Si lo que han hecho ahora lo han hecho mal…

D. Germán Vicente.- Hay una dirección de Obra. Si no han firmado todavía la recepción…Lo que pasa es que ha llovido este año “la de Dios”. No sé si os referís a dónde va el aparcamiento…

Sr. Alcalde.- La pista de pádel.

Sra. Vicente Rodríguez.- también está mal…

D. Germán Vicente.- La Pista va sobre un tomo de hormigón, sobre una losa de hormigón de veinticinco centímetros, o no sé. Una losa grande. ¿Lo que dices que está mal es la Pista? Pues, si la tienen que levantar, y no se ha recibido…, la tendrán que hacer otra vez. Está bien que lo digáis para que lo miremos.

Sra. De Paz Palacios.- El Concejal de Urbanismo, cuando tú has dimitido, quién asume ahora este cargo?

D. Germán Vicente.- Perdona, hay una dirección de obra, que es el Arquitecto y Miguel Ángel**.** Entonces, no sé si lo habrán dado por bueno. Si está mal no lo van a dar por bueno. Si lo dan por malo, tendrá que responder el contratista.

Sra. De Paz Palacios.- Pues eso, antes de que se certifique.

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Sra. Vicente Rodríguez.- Y luego, hay otra cosa, que me han mandado las madres, que un día que llovía muchísimo, que caía un montón de agua donde (…), que no sé si lo lleva Isa, que hay un voladizo que se estaba cayendo, que no está arreglado, que no se ha hecho nada en el Cole…

D. Santiago Vicente.- Pero, ¿Qué hay que hacer?

Sra. Vicente Rodríguez.- A ver, hay un montón de goteras (…)

D. Santiago Vicente.- Ha estado Tomás allí hace poco, y había una botella metida dentro del canalón.

Sra. De Paz Palacios.- El día 27 de enero me mandaron a mí una serie de fotografías de cómo estaba, que no podían los niños pasar del agua que había, se resbalaban…

D. Santiago Vicente.- Estaba atascado arriba

Sr. Alcalde.- ¿Alguna cosa más?. Se levanta la Sesión. Muchas gracias

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión, cuando eran las 17.59 horas del día señalado, de lo que, como Secretaria-Interventora Interina Doy Fe, y que firma conmigo en prueba de conformidad.

Cód. Validación: 65DDPTGFQAWPXCSADJCDZJ2NX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax: